

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

31 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de requerimiento de solicitud de inscripción como cooperativa de transportistas (Ed. 45/10).*

Intentada sin efecto, en el domicilio del destinatario que se relaciona en los Anexo, la práctica de la notificación de escrito de subsanación de solicitud de inscripción como cooperativa de transportistas, de conformidad con lo que se establece en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), esta Dirección General

RESUELVE

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a través de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En virtud de lo anterior y en ejecución de las competencias atribuidas por la normativa vigente, procede notificar el requerimiento para que, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, se aporte al expediente la documentación requerida.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido alguna, se dictará Resolución de desistimiento en la solicitud, de acuerdo con el artículo 42.1 de la citada Ley, procediéndose al archivo de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de junio de 2010.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Solicitante: Don José Antonio Martín Herrera (Cooper Transporte y Maquinaria, Sociedad Cooperativa). Solicitud inscripción como cooperativa de transportistas.

Último domicilio conocido: Avenida Real de Pinto, número 158, oficina 18, 28021 Madrid.

Documentación requerida:

- Número de identificación fiscal de la sociedad.
- Escritura de otorgamiento de poderes a favor de don Miguel Ángel González Bustos o en la que conste su designación como cargo directivo de la cooperativa.

(03/28.773/10)